

## FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO

Guatemala, 13 de octubre de 2020 Oficio DE-FODIGUA-448-2020

Licenciado:

Duay Antony Martínez Salazar Comisión de Finanzas Públicas y Moneda Congreso de la República de Guatemala Su despacho

Señor Diputado Martínez:



De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para manifestarle que de conformidad con artículo 17 ter del Decreto Número 101-97 del congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, incisos de a) a la h), correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2020, en cumplimiento a dicha disposición, se aclara y se informa lo siguiente:

- a) De conformidad con lo manifestado por la Dirección de Recursos Humanos, durante el período del informe que se remite, no se realizó programación o reprogramación de asesorías; asimismo, recursos provenientes de la cooperación internacional.
- b) Con relación a la programación y reprogramación de jornales, la Dirección de Recursos Humanos, ha informado que, por la naturaleza de la institución, no se contrató este tipo de servicios para el período que se informa.
- c) La Dirección de Recursos Humanos, ha informado que de momento no se tiene previsto bonos o beneficios salariales, que deriven o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.
- d) Respecto a este inciso, el Director Administrativo, ha informado que se mantiene la programación
- e) La Dirección de Asuntos Jurídicos, ha informado que de momento no existen convenios suscritos, con este tipo de entidades
- f) Este inciso no aplica a la institución, ya que como entidad no se realiza ningún tipo de aporte al sector privado o externo.
- g) La Dirección de Planificación ha informado que, para el presente ejercicio fiscal, no se cuenta con recursos provenientes de la cooperación externa.
- h) Con relación a este inciso, la Dirección Financiera del FODIGUA, envió a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala, el Informe de Ejecución Presupuestaria de las Liquidaciones de Ingresos y Egresos efectuados durante el ejercicio fiscal 2020, según OFICIO DF-BAPR-39-2020, de fecha 21 de enero del año 2020.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de estima y respeto.

Atentamente,

Lic. Gerber Antonio Sipac López Director Ejecutivo -FODIGUA-

> Ruta 6, 8-19 zona 4 Ciudad Guatemala Teléfonos: 2412 1700



## FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO

Guatemala, 13 de octubre de 2020 Oficio DE-FODIGUA-447-2020

Licenciado:

José Alejandro de León Maldonado Comisión de Transparencia y Probidad Congreso de la República de Guatemala Su despacho

Señor Diputado De León:

Niny'a ru tzil a wäch, jata k'a ri ruk'ux kaj, ruk'ux Ulew nito'on awichin pa ruwi' ronojel ri qa' samaj achapon. Le envío un cordial saludo, en nombre del Creador del Cielo y de la Tierra esperando le quíe en el trabajo que desempeña

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para manifestarle que de conformidad con el artículo 17 ter al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, incisos de a) a la h) correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2020, en cumplimiento a dicha disposición, se aclara y se informa lo siguiente:

a) De conformidad con lo manifestado por la Dirección de Recursos Humanos, durante el período del informe que se remite, no se realizó programación o reprogramación de asesorías; asimismo, la Dirección de Planificación ha informado que para el ejercicio fiscal 2020 no se cuenta con recursos provenientes de la cooperación internacional.

 b) Con relación a la programación y reprogramación de jornales, la Dirección de Recursos Humanos, ha informado que, por la naturaleza de la institución, no se contrató este tipo de servicios para el período que se informa.

 c) La Dirección de Recursos Humanos, ha informado que de momento no se tiene previsto bonos o beneficios salariales, que deriven o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

d) Respecto a este inciso, el Director Administrativo, ha informado que se mantiene la programación

e) La Dirección de Asuntos Jurídicos, ha informado que de momento no existen convenios suscritos, con este tipo de entidades

f) Este inciso no aplica a la institución, ya que como entidad no se realiza ningún tipo de aporte al sector privado o externo.

g) La Dirección de Planificación ha informado que, para el presente ejercicio fiscal, no se cuenta con recursos provenientes de la cooperación externa.

h) Con relación a este inciso, la Dirección Financiera del FODIGUA, envió a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala, el Informe de Ejecución Presupuestaria de las Liquidaciones de Ingresos y Egresos efectuados durante el ejercicio fiscal 2020, según OFICIO DF-BAPR-39-2020, de fecha 21 de enero del año 2020.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de estima y respeto.

Atentamente,

Lic. Gerber Antonio Sipac López Director Ejecutivo -FODIGUA- DE DESARRIO E DE CARRO DE CONTROL DE CONTROL